

01DemandaPrincipal
02DemandaReconvención

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal (Resolución de contrato)
Demandante	Corporación de Estudios Superiores del Oriente S.A.S -CORPORIENTE-
Demandada	Corporación Universitaria Remington
Radicación	05001-31-03-008-2023-00164-00
Instancia	Primera
Asunto	Corre traslado de la objeción al juramento estimatorio

Se procede a correr traslado de la objeción del juramento estimatorio formulado por la **Corporación Universitaria Remington** en la demanda principal y de la **Corporación de Estudios Superiores del Oriente S.A.S -CORPORIENTE-** en la demanda de reconvención, por el término de cinco (5) días a la parte demandante en cada una de las demandas, para que aporte o solicite las pruebas pertinentes, de conformidad con el artículo 206 inciso 2º del Código General del Proceso.

Para tal fin se adjunta el link del expediente de la demanda principal y de la demanda de reconvención:

[05001310300820230016400](https://www.cjec.gov.co/05001310300820230016400)

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)